



**“REGULARIZA EMISIÓN DE O.C VÍA
COMPRA ÁGIL, ADQUISICIONES
INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 3377 /

QUILLÓN, 09 JUN 2023

VISTOS:

1. Orden de compra ID: 4352-52-AG23 de fecha 25.05.2023;
2. Ficha técnica de requerimiento N°13 de fecha 23.05.2023, emitida por Tesorería Municipal;
3. Pre-obligación presupuestaria N°5/565 de fecha 24.05.2023;
4. Solicitud de cotización ID: 4352-62-COT23, de fecha 24.05.2023;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde;
10. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
11. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
12. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
13. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la compra de 1.000 unidades de licencias de conducir con cierre termosellable, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°13 de Tesorería Municipal.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.*
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-62-COT23 de fecha 24.05.2023 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

GRANDE CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. 60.806.000-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjuntan fichas de EE.TT., certificaciones, presupuesto y form. Identificación del Oferente VIGENCIA: 23-06-2023	\$ 1.380.400 Monto total
GRANDE ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA 96.508.130-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados FORMULARIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON SUS RESPECTIVOS PLASTICOS TERMOSELLABLES. PLAZO DE ENTREGA : 1 DIA HABIL SE ADJUNTA PRESUPUESTO FORMAL, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CERTIFICACIONES VIGENCIA: 24-06-2023	\$ 1.499.400 Monto total

- ~ Que, el proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A**, ofertó el precio más bajo y cumple con las características técnicas solicitadas.

DECRETO:

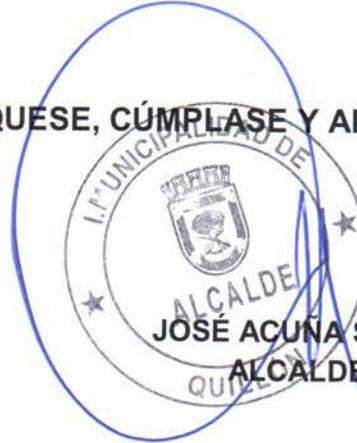
1. **AUTORÍCESE**, adquisición vía compra ágil al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, R.U.T.: **60.806.000-6**, por un monto de **\$1.380.400.-** (un millón trescientos ochenta mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido, por la compra de 1.000 licencias de conducir.
2. **REGULARÍCESE**, autorización de emisión de orden de compra ID: 4352-52-AG23 de fecha 25.05.2023, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001.001 SP01, "MATERIAL DE OFICINA", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.



NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LEANDRO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/BGS/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad